

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 9811307230	PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	08-SECRETARIA DE CULTURA		26/11/2018
UNIDAD	07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		OSV-1370
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR. MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. SE REQUIEREN DE 4 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS		RV0807-0096
			RV0807-0096 - 06/11/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	04ASC01	SERIE	1FDEF3G62BEA28142	LINEA	CAMION
MODELO	2011	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	52953
DESCRIPCIÓN	FORD . F350. PASAJERO.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$499.96
3084	MANGUERA DE TANQUE DE GASOLINA MARCA GATES (CON SEGURO)	PIEZA	1	\$431.00	\$431.00	\$68.96	\$499.96
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,499.88
1080	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE(DESMTAR, MONTAR TANQUE DE GASOLINA Y CAMBIO DE MANGUERA)	SERVICIO	1	\$1,293.00	\$1,293.00	\$206.88	\$1,499.88

SUBTOTAL \$1,724.00
IVA \$275.84
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,999.84

(SON: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07|OSV-1370|5198|19998400|28112018|2|14|
Cadena Encriptada : 2BWCAFIDuti7TTorZ9W62U5buhqJlg32U9EE00FQmb9KE/FTDlb8akBbVPtnVID

DATOS SIACAM

ID : 79570	ETAPA : Compromiso
FOLIO : 0506	ESTATUS : Autorizado
	
1744aa84890f423c914dd3d262d2b00	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Cantús
Subdirector de Servicios

Elaboró JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ
 PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES
RFC [REDACTED] **TELÉFONO** 044 9811307230 **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR.
 MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
 SE REQUIEREN DE 4 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA
 GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS

ORDEN DE SERVICIO



26/11/2018

OSV-1370

RV0807-0096

RV0807-0096 - 06/11/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 04ASC01 **SERIE** 1FDEF3G62BEA28142 **LINEA** CAMION
MODELO 2011 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 52953
DESCRIPCIÓN FORD . F350. PASAJERO.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ